

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5938 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 51/2014, por auto de 4 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Bikar International Supplies, S.L., y Juntas y Compensadores, S.L., con NIF B48947089 y B48927263, respectivamente, y con domicilios respectivos en Polígono Santa Águeda, nave 3, Bilbao, y calle Gordóniz, número 44, 11.º, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Bilbao (Bizkaia).

Segundo. Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal ha recaído en D. Javier Santamaría Rubio, economista. Domicilio postal: Calle Gran Vía, 39, 2.º derecha. Dirección de correo electrónico: grupoleivmotiv@censores.net.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao, 6 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140006881-1